



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 186-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 27 de diciembre de 2012

Visto, el Informe N° 236-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 236-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita autorización para constituirse en la ciudad de Lima, el día 27 de diciembre de 2012, con el propósito de reunirse con el Secretario General y con el Jefe de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y otros funcionarios del Pliego, a efectos de coordinar criterios en torno a la modalidad contractual aplicable a los vínculos existentes entre la Unidad Ejecutora y personal de los proyectos de inversión pública. Asimismo, solicita la asignación de pasajes y viáticos correspondientes;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 236-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, autorizó la solicitud referida en el considerando precedente, disponiendo que la misma se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad y ésta posteriormente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que tramite la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, mediante Memorandum N° 0141-2012-OPP-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe el Crédito Presupuestario aprobado para otorgar pasajes y viáticos para atender la comisión de servicios solicitada, los cuales ascienden al monto de S/. 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo, obra adjunta al Memorandum N° 0141-2012-OPP-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0141-2012-OPP-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Resolución Jefatural N° 184-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 26 de diciembre de 2012, se encargó los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a doña Tayana Yanet Oblitas Mori, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°184-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 26 de diciembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el día 27 de diciembre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TAYANA YANET OBLITAS MORI
Responsable (e)
Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

